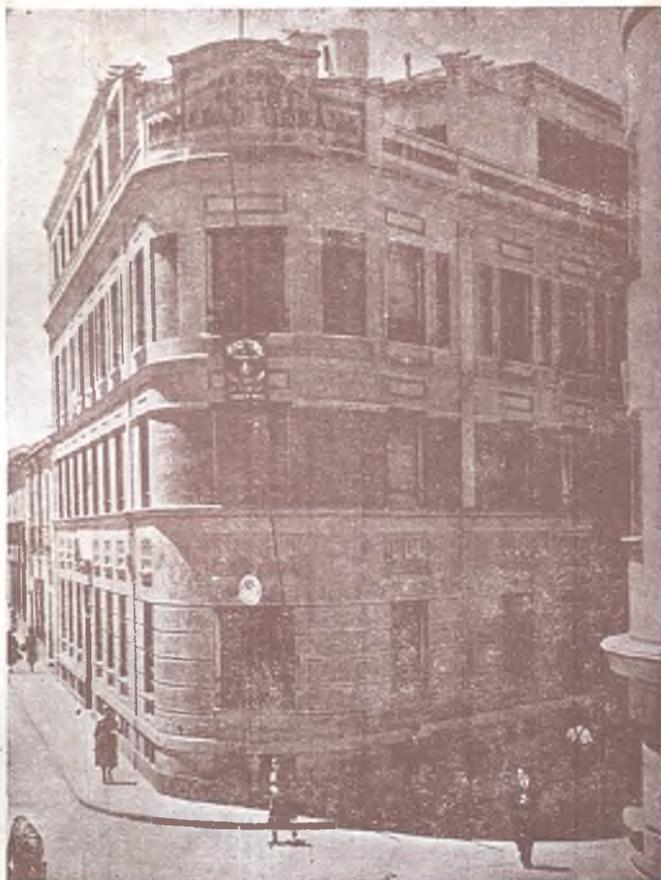


**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**



MEMORIA

**de los trabajos realizados durante el ejercicio de
1966**

MEM
cam

R-178

tel. 95555

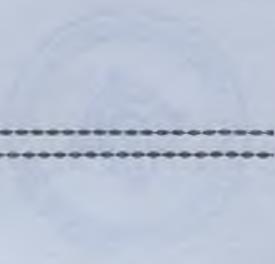
Mem / cam (SS)

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

6

MEMORIA

De los trabajos realizados durante el
ejercicio de 1966



ILUSTRISIMO SEÑOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes, tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobada por la Junta de Gobierno.

El Presidente,

Fabián Barco García

El Secretario,

Francisco Richard Rodríguez

Ílmo. Sr. Director General de la Vivienda.

M A D R I D

ILUSTRISIMO SEÑOR

Un año más de vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 32, apartado VI del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada la labor realizada durante el ejercicio de 1966.

Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente MEMORIA, en tres partes tituladas: REGIMEN INTERIOR, REGIMEN ECONOMICO y ACTUACION DE LA CAMARA, subdivididas en varias secciones cada una de ellas y un índice final.

Lo que tengo el honor de elevar a V. S por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio en cumplimiento del artículo mencionado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real, 1967.

El Secretario,
Francisco Richard Rodríguez

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la provincia de*

CIUDAD REAL

CONSTITUCIÓN DE ESPAÑA

PRIMERA PARTE
REGIMEN INTERIOR

JUNTA DE GOBIERNO

DURANTE EL EJERCICIO DE 1.966, LA JUNTA DE GOBIERNO
ESTUVO CONSTITUIDA DE LA FORMA SIGUIENTE:

Don Fabián Barco García... ..	Presidente
" Jesús Ramos Criado... ..	Vicepresidente 1º
" Francisco Herencia Olivas... ..	Vicepresidente 2º
" Juan Caro Rodero	Tesorero
" Francisco Cañizares Villalón	Contador
" Gerardo Domínguez Ibáñez... ..	Vocal
" Jonás García del Castillo Gamero... ..	Vocal
" Antonio León Ruiz	Vocal
" Francisco Richard Rodríguez	Secretario

SECCION PRIMERA

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno durante el ejercicio de 1966

26 de Enero. — Preside D. Fabián Barco García y asisten los Sres. D. Jesús Ramos Criado, D. Francisco Herencia Olivas, D. Francisco Cañizares Villalón, Don Juan Caro Rodero, D. Gerardo Domínguez Ibáñez y D. Antonio Ruiz, con el Secretario de la Corporación.

Aprobada el acta de la sesión anterior fué conocida la comunicación del Ministerio aprobando los Presupuestos de Servicios Especiales.

Se aprobaron las rectificaciones ordenadas por el Ministerio en el proyecto de Presupuesto Ordinario y su remisión al mismo para la aprobación definitiva.

Dióse cuenta de la comunicación del Ministerio acompañando nuevo modelo de inventario de bienes.

Fué aprobada la liquidación remitida por el Consejo Superior de las aportaciones de cuotas efecluada por la Cámara durante el ejercicio.

Se informó de la comunicación de la Secretaría del Congreso Nacional de la Vivienda sobre inclusión de la Corporación en la lista de congresistas.

Se acordó interponer recurso ante el Ministerio de Hacienda contra la resolución dictada en la reclamación formulada por la Cámara de las tarifas de la Ordenanza fiscal del Excmo. Ayuntamiento de la Capital referente al servicio de basuras.

Fueron aprobadas las liquidaciones presentadas por los recaudadores de cuotas obligatorias, de servicios especiales y el depósito de impuestos retenidos, acordándose elevar las reglamentarias certificaciones a la Mutualidad Nacional y al Consejo Superior.

Se informó de las comunicaciones de los Sres. Secretario y Letrado del Consejo Superior en relación al estado del recurso interpuesto en la causa seguida al recaudador señor Ruiz Pérez.

Fueron aprobados la propuesta de Operación de Tesorería para el trimestre y otros asuntos de trámite.

Abierto los ruegos y preguntas, a instancia del Sr. Caro Rodero se cambiaron impresiones sobre la posibilidad de establecer los servicios de Aparejador, y a petición del señor Cañizares Villalón la necesidad de activar y resolver la iniciativa proyectada de construir en el solar de la calle Comandante López Guerrero.

31 de Marzo.—Bajo la Presidencia del Sr. Barco García, asisten los señores Ramos Criado, Herencia Olivas, Cañizares Villalón y García del Castillo, con el Secretario de la Corporación, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda aprobando los Presupuestos Generales Ordinarios.

Se informó de las comunicaciones del Consejo Superior remitiendo extractos de los acuerdos de su última sesión; sobre remisión de copia del inventario; y de las gestiones efectuadas cerca del Excmo. Sr. Ministro de Justicia y trabajo publicado en la revista de la Unión Internacional de la Propiedad, efectuado por el Presidente del mismo.

Se prestó conformidad al señalamiento y distribución realizado por el Consejo Superior en relación a la cuota a abonar al mismo durante el ejercicio.

Fue acordado prestar adhesión a la solicitud de la Cámara de Segovia relacionada con la legislación de conjuntos o ciudades histórico-artísticas elevando el oportuno escrito al Consejo Superior.

Dióse cuenta de la visita del Inspector Regional del Instituto Nacional de la Vivienda y del acta levantada por el Servicio de Fianzas haciendo constar la plena conformidad al funcionamiento del mismo.

Se acordó conceder un donativo a la Asociación de Cofradías de Semana Santa y se aprobaron diversos asuntos de trámite.

29 de abril.—Presidiendo D. Fabián Barco García, asistieron los señores Herencia Olivas, Caro Rodero, Domínguez Ibáñez, García del Castillo y León Ruiz, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Por el señor Presidente se informó de las gestiones efectuadas en el viaje realizado a Madrid sobre la posibilidad de realización del proyecto de construcción en el solar de la calle Comandante López Guerrero, acordándose se gestione la concesión por la Delegación de la Vivienda de la totalidad del cupo solicitado por la Cámara con cargo a las renunciaciones practicadas por otros promotores.

Estudiado el proyecto de retribuciones del personal remitido por el Consejo Superior, se acordó facilitar los datos solicitados y manifestar diversas sugerencias así como la posibilidad de la Cámara de poderlo establecer.

Conocidas las comunicaciones de los Ministerios de Educación Nacional y de Obras Públicas participando haber concedido compatibilidad a sus funcionarios señores Rojas y Maján, respectivamente, con los cargos que desempeñan en esta Cámara, fué acordado admitir las compatibilidades pero sin que ello pueda mermar las facultades de la Cámara ni adquisición de derecho para los mencionados empleados.

Dióse cuenta de la comunicación de la Cámara de Segovia agradeciendo la adhesión prestada a su escrito sobre ciudades histórico-monumentales, así como la de Valencia sobre obtención de copia de los padrones de edificios y solares.

Se concedió un donativo al Excmo. Ayuntamiento de la Capital para la celebración de los Festivales de España.

Se aprobaron los inventarios de bienes, redactados conforme al nuevo modelo, operación de Tesorería para el trimestre, anulación de recibos y otros asuntos de trámite.

29 de abril.—Presidiendo D. Fabián Barco García, asistieron los señores Herencia Olivas, Caro Rodero, Domínguez Ibáñez, García del Castillo y León Ruiz, con el Secretario de la Corporación, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se celebró la sesión extraordinaria para la rendición de Cuentas de Liquidación de los Presupuestos Generales Ordinarios y de los de Servicios Especiales, siendo aprobadas las mismas por unanimidad.

27 de Mayo.—Bajo la Presidencia del señor Barco García, asistieron los se-

ñores Ramos Criado, Herencia Olivas, Cañizares Villalón, Domínguez Ibáñez, García del Castillo y León Ruiz, con el Secretario de la Corporación, aprobándose las actas de las sesiones anteriores.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Consejo Superior sobre enmiendas, al proyecto de ley de Reformas de Haciendas Locales y del Trabajo sobre Derecho de Propiedad y de la Vivienda, así como de haberse cumplimentado el servicio solicitado por el mismo referente a los datos sobre derechos pasivos y pensiones de los empleados de la Corporación.

Se acordó no participar en las Jornadas Nacionales de Población.

Se acordó prestar ayuda económica al Concurso Provincial de Albañilería.

Y quedó enterada la Junta de las comunicaciones del Instituto Nacional de la Vivienda aprobando las Cuentas por venta de Papel de Fianzas del 3.º trimestre, y de la Delegación de la Vivienda sobre posibilidad de anticipar la presentación de la documentación del proyecto de construcción de la calle de Comandante López Guerrero.

Se acordó dar cumplimiento a la Ley de Seguridad Social en relación a los empleados de esta Corporación.

Se adoptaron diversos asuntos de trámite y personal.

30 de Junio.—Preside D. Fabián Barco García y asisten los Sres. Ramos Criado, Herencia Olivas, Cañizares Villalón, Caro Rodero, Domínguez Ibáñez, García del Castillo y León Ruiz, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se conocieron las comunicaciones del Consejo Superior sobre solicitud de prórroga de declaraciones de contribución urbana y liquidación de comisiones por venta de Papel de Fianza.

Se acordó prestar adhesión al escrito de la Cámara de Palencia sobre aplicación del Art. 34 de la Ley de Reforma Tributaria a efectos de la contribución urbana y dióse cuenta del Artículo de la Cámara de Segovia sobre comentarios a la Ley de Arrendamientos y la del Suelo.

Se informó de las circulares y próxima asamblea de la Mutualidad de Previsión Social del personal de las Cámaras.

Se acordó designar los contribuyentes para las Juntas Mixtas de Valoración Urbana de los pueblos de Alcázar de San Juan, Puertollano y Villanueva de los Infantes.

Igualmente se acordó prestar adhesión a la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de la Capital sobre creación en esta población de una Escuela de Ingenieros Técnicos Agrónomos.

Quedó enterada la Junta de la comunicación de la Delegación de la Vivienda sobre caducidad del expediente de construcción en la calle Comandante López Guerrero.

Se concedieron donativos para el Nuevo Seminario y Consejo Diocesano de Adoración Nocturna.

Se informó del traslado efectuado de la póliza de accidentes de trabajo a los Montepíos Laborales en cumplimiento de la nueva Ley de Seguridad Social, así como del escrito elevado al Consejo Superior en relación a la aplicación de la citada Ley, y se adoptaron diversos asuntos de trámite.

30 de septiembre.—Bajo la Presidencia de D. Fabián Barco García, asistieron los Sres. D. Jesús Ramos Criado, D. Francisco Herencia Olivas, D. Juan Caro Rodero, D. Francisco Cañizares Villalón, D. Gerardo Domínguez Ibáñez, D. Jonás García del Castillo y D. Antonio León Ruiz, con el secretario de la Corporación, aprobándose acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Junta de la resolución de la Dirección General de la Vivienda sobre depósito de los fondos de la Cámara en la Caja Rural Provincial, y las comunicaciones del Consejo Superior sobre la visita efectuada por el Presidente del mismo al Excmo. Sr. Ministro de Justicia y las sugerencias formuladas por dicho Consejo en relación a las declaraciones a presentar por los propietarios para la fijación de contribución urbana.

Fué aprobada la resolución del Sr. Presidente en relación a la participación de la Cámara en el Congreso Internacional de la Propiedad Urbana en Mentreux.

Dióse cuenta de la circular núm. 33 de la Mutualidad de Previsión de Empleados de Cámaras y se aprobó la fórmula de pago de las pensiones con cargo a las cuotas a abonar por la Cámara conforme a la solicitud de citada Mutualidad.

Fué aprobado la participación de la Cámara en el Concurso Provincial de embellecimiento convocado por el Gobierno Civil; la prórroga de las becas de estudios concedidas a las Escuelas Profesionales Hermano Gárate y el pago de la liquidación a la Inspección Provincial de Trabajo sobre cotización por subsidio familiar.

La Junta quedó enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Alcalde de la Capital agradeciendo la adhesión prestada por la Cámara a la creación de la Escuela de Ingenieros.

Se conocieron los anteproyectos de presupuestos General Ordinario y de Servicios Especiales.

Se adoptaron diversos acuerdos encaminados todos ellos a la actualización y activación del proyecto de construcción en la calle Comandante López Guerrero, a la vista de la comunicación de la Delegación de la Vivienda de ser factible la aprobación de la totalidad del mismo.

Por último se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

31 de Octubre. — Presidiendo D. Fabián Barco García, asistieron los señores D. Francisco Herencia Olivas, y D. Francisco Cañizares Villalón, con el Secretario de la Corporación, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente se informó de las gestiones efectuadas en el viaje realizado a Madrid relacionadas con la posibilidad de aprobación del proyecto de construcción en el solar de la calle Comandante López Guerrero y modificación de retribuciones del personal, así como de la contestación de la Caja de Ahorros de Ronda sobre préstamo a conceder por la misma para citada construcción.

Dióse cuenta de las conclusiones adoptadas por el Congreso Internacional de la Propiedad Urbana remitidas por el Consejo Superior, así como la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a la cuenta de liquidación de venta de Papel de Fianza del primer trimestre.

Conocida la publicación de los índices de Valoración del Suelo aprobados por la Corporación Municipal, se acordó dejarlo pendiente para nueva sesión.

Se adoptaron diversos acuerdos de trámite.

4 de noviembre.—Preside el Sr. Barco García, asistiendo los señores Ramos Criado, Herencia Olivas, Caro Rodero, Domínguez Ibáñez y León Ruiz, con el Secretario de la Corporación siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

De conformidad con las indicaciones del Consejo Superior se acordó llevar a cabo la construcción en la calle de Comandante López Guerrero bajo la fórmula de agrupación con los futuros beneficiarios.

Estudiada la cuestión de retribuciones del personal, se acordó establecer consignación para una nueva gratificación hasta tanto que sea resuelto el proyecto en estudio de modificación que lleva a cabo el Consejo Superior.

Por último se estudiaron los Índices de Valoración del Suelo designándose una comisión para que resuelva la conveniencia o procedencia de presentar o no reclamación.

11 de noviembre.—Sesión extraordinaria.—Presidiendo el Sr. Barco García, asisten los señores Ramos Criado Herencia Olivas Caro Rodero. Cañizares Villalón, García del Castillo y León Ruiz, con el Secretario de la Corporación aprobándose el acta de la sesión anterior.

De conformidad con los preceptos reglamentarios, se estudiaron los presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales para el siguiente ejercicio, que fueron aprobados por unanimidad.

9 de diciembre.—Bajo la Presidencia de D. Fabián Barco García, asistieron los señores D. Jesús Ramos Criado, D. Francisco Herencia Olivas, D. Juan Caro Rodero, D. Francisco Cañizares Villalón, D. Gerardo Domínguez Ibáñez, D. Jonás García del Castillo y D. Antonio León Ruiz, con el Secretario de la Corporación aprobándose el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Se acordó elevar telegrama al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Españolas agradeciendo la inclusión de representación de las Cámaras en las mismas.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Consejo Superior remitiendo extracto de los acuerdos de su última sesión; contestación a la consulta sobre aplicación de la Ley de Seguridad Social a los empleados, así como las circulares 28 y 35 de la Mutualidad de Previsión Social; la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a la cuenta de venta de Papel de Fianza del 2.º Trimestre y la liquidación de comisiones por dicho Servicio.

Se conoció la comunicación del Excmo. Sr. Obispo Prior invitando al Presidente de la Corporación a formar parte de la Junta de Honor constituida para la coronación de la Santísima Virgen del Prado, Patrona de la Capital.

Se acordó no formular oposición al acuerdo del Ayuntamiento suspendiendo por un año la concesión de licencias de construcción en el polígono del Torreón del Alcázar.

Por el Presidente se informó del nuevo viaje efectuado a Madrid en relación a la construcción de la calle de Comandante López Guerrero acordándose designar una comisión para la redacción de las bases de constitución de la Agrupación, así como la preparación de la documentación necesaria para la presentación del proyecto técnico en la Delegación de la Vivienda dentro del plazo concedido por la misma.

Fue aprobada la Memoria correspondiente al ejercicio de 1965 y se adoptaron otros asuntos de trámite.

29 de diciembre.—Presidiendo don Fabián Barco García, asisten los señores don Francisco Herencia Olivas, don Juan Caro Rodero y don Jonás García del Castillo, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron conocidas las comunicaciones del Consejo Superior sobre participación del mismo en la Comisión de la Vivienda del Plan de Desarrollo y la solicitud elevada por el mismo a la Dirección General sobre incremento con carácter transitorio de la actual Prima de Permanencia.

Estudiadas las modificaciones de Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de la Capital aprobadas para 1967, se acordó formular reclamación contra los tipos unitarios para el Plus Valía fijados para el trienio próximo.

Se informó del estado y gestiones realizadas en relación al proyecto de construcción en el solar de la calle de Comandante López Guerrero.

Se concedieron diversos donativos, se acordó, siguiendo las indicaciones de la Jefatura del Servicio de Cámaras, que los justificantes de ingresos y gastos sean extendidos por triplicado, y se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

W

SECCION SEGUNDA

PERSONAL

No sufrió modificación alguna la plantilla del Personal, habiéndose reincorporado a su cargo durante el ejercicio, el Auxiliar D. José Serrano Espadas, una vez cumplido el Servicio Militar.

SECRETARIA

Como en ejercicios anteriores, se llevaron a cabo por esta Sección todos los trabajos correspondientes a la misma: formalización de acuerdos de la Junta, redacción de escritos e informes y demás asuntos generales.

ADMINISTRACION DE FINCAS

El desarrollo de este Servicio tuvo características similares al del anterior ejercicio, siendo normal.

El descenso en número de fincas sufrido se debe, en su mayoría, a bajas producidas por fincas que han sido vendidas o declaradas ruinosas. El aumento de rentas, en cambio, tiene su origen en los incrementos legales.

Los datos estadísticos son los siguientes:

AÑO	NUMERO DE FINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1962	7	5	126	13	12	341
1963	19	18	127	55	50	345
1964	16	10	133	26	34	337
1965	16		149	46		383
1966	6	19	136	10	43	350

IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1962	6.226'50	1.614'25	106.806'22	1.281.675'22
1963	16.411'31	716'69	123.217'53	1.478.610'48
1964	8.356'50	11.200'97	131.147'58	1.573.771'07
1965	18.369'80	"	149.517'38	1.794.212'00
1966	19.173'70	"	168.691'08	2.024.293'03

EXENCION DE ALQUILERES

Continuó descendiendo las solicitudes en este Servicio en relación a ejercicios anteriores. El importe de las exenciones fué abonado con cargo a los fondos de la Cámara, no habiéndose hecho derrama alguna al efecto.

Los datos estadísticos y comparativos son los siguientes:

MESES...	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	Total
Tarjetas...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prórrogas.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Totales...	1	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	1

Importe de las Tarjetas y prórrogas	177'52
Cantidades abonadas a los propietarios	1.504'23

BOLSA DE LA PROPIEDAD

Continuando siendo superior la demanda de pisos a la desocupación de los mismos, este Servicio se mantiene como en ejercicios anteriores con poca utilización por los propietarios, ya que, incluso, con antelación a la desocupación de alguno, tienen peticiones al respecto.

BIBLIOTECA

Este Servicio, con independencia del uso de las secciones de la Cámara, es utilizado por algunos propietarios, especialmente en cuanto a la lectura de los Boletines Oficiales del Estado cuando aparecen disposiciones oficiales que pueden afectar a la propiedad urbana.

SECCION JURIDICA

Por esta Sección fueron facilitados los siguientes servicios:

MESES	ACTOS CON- CILIACION	RESOLUCION DE CONTRATO	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PRECARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	POR ESCRITO	
Enero . .	0	1	0	2	12	70	6	91
Febrero	1	3	0	3	11	65	5	88
Marzo . .	0	2	0	3	10	67	6	88
Abril . .	1	1	1	4	9	64	7	87
Mayo . .	2	0	0	3	12	66	5	88
Junio . .	0	0	0	2	11	68	5	86
Julio . .	0	0	0	0	8	63	4	75
Agosto .	2	0	0	0	11	66	3	82
Spbre . .	1	0	0	1	10	60	5	77
Octubre	0	1	0	3	8	58	4	74
Nybre . .	3	0	1	5	5	71	5	90
Dcbre . .	0	1	0	4	5	66	6	82
Totales	10	9	2	30	112	784	61	1.008

SECCION DE CENSO

Por esta Sección, se continuó como en ejercicios anteriores, los trabajos de rectificación y actualización de los Censos y confección de listas Cobratorias, en las que continuaron como bajas todas las cuotas inferiores a 7'50 por corresponder con fincas de líquido inferior a 200 pesetas.

El Cargo ascendió a un total de 1.519.642 pesetas.

Siguióse prestando a los asociados el servicio para aplicación de las repercusiones en los contratos de arrendamiento, así como la evacuación de consultas con ellos relacionado.

CONTABILIDAD

La contabilización de nuestras operaciones propias de los Presupuestos Ordinario y Especial de Servicios, así como las de carácter patrimonial, se realizan, como en ejercicios anteriores, por partida doble, con los libros Auxiliares, Subauxiliares y Registros que estimamos más convenientes para reflejar más claramente nuestro movimiento económico.

El montante del Patrimonio de la Corporación ha experimentado una pequeña reducción de 20.885'77 ptas. en virtud de haber llevado al mismo los sobrantes ocurridos en las liquidaciones de los Presupuestos Ordinario y Especial del ejercicio de 1966, por un importe de ptas. 321.674'79 y la anulación de saldo de la zona de Almadén que se viene arrastrando hace muchos años y, por el contrario, haberse detraído de él, como ingresos del Presupuesto Ordinario de Ingresos las cantidades consignadas para los Capítulos de Ingresos Extraordinarios— pago de los honorarios del Proyecto de Viviendas en C. Comandante López Guerrero—y de resultas, por un total de 351.364'45, con todo lo cual el importe del Patrimonio de la Cámara, al finalizar el ejercicio, es de 5.110.832'56 ptas., sin que se haya contabilizado todavía el valor real de la planta baja del inmueble sito en esta capital, calle de General Rey núm. 14, pendiente de la total liquidación de obras y aportaciones de copropietarios.

Tampoco se han practicado en el ejercicio que nos ocupa amortizaciones en el Inmovilizado, por aconsejarlo así el valor real de muebles y biblioteca, muy superior al contabilizado, y porque las Pius Valías del Edificio Social, de los bajos de General Rey 14 y de los solares sitos en Comandante López Guerrero y Rosa, son muy sensibles, pues los edificios por la atención que se les dispensa, están, en su estructura, prácticamente nuevos, y los solares, por el costo de la vida, valen mucho más de la cifra que pagamos por ellos.

Todos los bajos del inmueble de General Rey 14, de nuestra propiedad, han permanecido alquilados durante todo el ejercicio, así como las dependencias del Edificio Social, contabilizándose estos ingresos en el Capítulo correspondiente del Presupuesto Ordinario.

La liquidación del Presupuesto Ordinario de 1966 arrojó un sobrante líquido de 295.962'47 ptas., y el de Servicios Especiales el de 25.712'32 ptas. que, en conjunto, aun siendo inferior al del ejercicio anterior lo es en cantidad poco sensible.

Los ingresos líquidos presupuestados en el Ordinario fueron de pesetas 1.996.374 de los que se han realizado 1.979.740'76 ptas. En la descomposición de estos ingresos se observa que la cobranza por cuo-

tas personales obligatorias es muy semejante a la presupuestada; de alquileres se han ingresado, prácticamente, las cantidades presupuestadas; de intereses de Libretas de Ahorro se han realizado en menor cantidad que la presupuestada, pues solamente comprenden los de un semestre de 1.965, ya que los de 1.966 no se han liquidado hasta 1.967; los de carácter eventual han sido sensibles por la bonificación obtenida en los honorarios del Proyecto de construcción de viviendas; y los de Recursos extraordinarios y Resultados los producen detracciones del Patrimonio en la cantidad presupuestada.

Los ingresos por descuentos de impuestos en nóminas no se incluyen, por instrucciones del Servicio de Cámaras, en el Presupuesto Ordinario, llevándose a la cuenta titulada "Impuestos Retenidos", de carácter extrapresupuestario.

La base económica permanente de los ingresos la constituyen, naturalmente, la cobranza de cuotas personales obligatorias y ésta sigue realizándose normalmente, puesto que en el ejercicio que nos ocupa alcanzó un porcentaje medio de las diez zonas del 95'68 por 100, que si bien es inferior al del ejercicio anterior—96'25 por 100—, lo es poco sensiblemente y, por otra parte, se vuelven a presentar al cobro los valores impagados cobrándose un 50 % aproximadamente del cargo que, de los mismos, se practica a la Recaudación y que lo constituyen valores que ya en su día alcanzaron un porcentaje muy elevado.

Particularmente, la zona de Almadén continuó ofreciendo el mayor porcentaje alcanzado, 99'63 por 100, seguida de las de Almagro con el 98'87 y la de Daimiel con el 98'05 por 100, siendo la de menor cobranza relativa la de Piedrabuena con el 88'94 e Infantes con el 92'95.

Estos coeficientes de recaudación se consiguen gracias al estímulo económico que obtienen los Recaudadores y a la constante vigilancia que se ejerce en la lista cobratoria de la Corporación con una continua rectificación de bases tomadas en el Catastro de la Riqueza Urbana a la vista de las transmisiones de dominio y revisiones de líquidos imponibles por parte de los facultativos correspondientes.

Se han cobrado durante el ejercicio 46.695'25 ptas. de cuotas obligatorias atrasadas de 1960 a 1965 que suponían el 59'03 por 100 del cargo correspondiente, sin necesidad de aplicar el procedimiento administrativo de apremio que se tiene concedido a las Cámaras.

Durante el ejercicio en cuestión, tampoco ha sido precisa la práctica de la Derrama del Decreto de Exención de Alquileres, pues continúa siendo muy modesta la cifra de alquileres eximidos, la cual, dada la situación económica de la Cámara, se satisface, como en años anteriores, con fondos generales de la misma y con cargo al Capítulo co-

respondiente del Presupuesto Ordinario, en virtud de la autorización contenida en las vigentes disposiciones.

Los gastos presupuestados en el Ordinario fueron, como los Ingresos de 1.966.374 ptas., de los que se han realizado 1.683.778'29 ptas., correspondiendo todos ellos a los normales al desenvolvimiento de la Corporación, sin que ninguno de ellos ofrezca novedad digna de resaltar y, si acaso, puede observarse que los extraordinarios corresponden a la formalización del pago del proyecto de construcción de viviendas de Comandante López Guerrero que ya se tenía satisfecho y a formalizar, y el pago de cuotas atrasadas de Seguros Sociales cuyo pago se tenía recurrido y que ha sido fallado en contra de la Cámara.

La Cámara continúa contribuyendo con becas a la formación de aprendices en las Escuelas Profesionales Hermano Gárate de esta Capital; al concurso provincial de embellecimiento de pueblos de la provincia organizado por la Jefatura provincial del Movimiento y el Gobierno Civil; a las obras sociales y de beneficencia a que es requerida; ayudas a Instituciones de Caridad y de la Iglesia, etc. etc.

En el desarrollo del Presupuesto especial de Servicios se observa, igualmente, plena normalidad.

Continúan funcionando los mismos servicios del ejercicio anterior, habiéndose incrementado en un 23'62 por 100 sobre el año anterior la recaudación del de Administración de Fincas, siendo superior ligeramente en un 2,35 por 100 el de Defensa y Representación, continuando las bajas de asociados y las dificultades de cobranza de cuotas de esta Sección, a pesar de que sus ingresos debían ser progresivos en aumento por tratarse de servicios recibidos personalmente por propietarios en su exclusivo provecho y por tener el carácter de afiliación voluntaria.

Solo se llevan al capítulo de Rentas de este Presupuesto los intereses de la libreta de Administración de Fincas, ya que los de las demás corresponden al Presupuesto Ordinario.

Los servicios de Bolsa de la Propiedad, Gestión en General, Pago de Tributos y Requerimiento de Pagos, funcionan gratuitamente, o se hallan contenidos implícitamente en otros de los establecidos que devengan comisión o cuotas, por lo que se refleja su movimiento en la liquidación de este Presupuesto de Servicios Especiales.

En el Servicio de Préstamos sin interés a propietarios modestos, no se han producido ingresos por no haberse solicitado ningún préstamo de estas características.

En cuanto a los gastos producidos con cargo a este Presupuesto, ninguno merece especial consideración, pues lo son, en su totalidad,

por los mismos conceptos que en el ejercicio anterior, y siempre encajados en las consignaciones previstas en aquel.

Continúa satisfaciéndose con cargo a este presupuesto la cuota complementaria para la Mutualidad de Empleados, calculada sobre los ingresos que se producen por Servicios Especiales y a razón del 5 por 100.

El Servicio de Fianzas del I. N. de la Vivienda, cuyo movimiento se refleja en otro lugar de esta Memoria, se desarrolla normalmente, disponiendo la Cámara de un saldo permanente de 5.000 pesetas al finalizar cada trimestre para atender las devoluciones, ingresándose trimestralmente en la Delegación de Hacienda el sobrante que arroja la venta de billetes una vez deducidas las devoluciones, permaneciendo, mientras tanto, estos fondos en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta plaza titulada "Depósito del 10 % del Producto de la Venta de Papel de Fianzas a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda".

La Biblioteca de la Cámara no ha adquirido libros durante el ejercicio, habiéndose incrementado solamente con revistas sobre la materia, suscripciones normales de los BB. OO. del Estado, Provincia y Ministerio de la Vivienda, colecciones de Legislación y Jurisprudencia, etc. que por su escaso valor no se reflejan en la cuenta correspondiente.

No se han hecho adquisiciones de mobiliario durante el ejercicio.

La significación de la cuenta "Construcción del Edificio General Rey" entraña el anticipo que para el desenvolvimiento del proyecto de construcción realizó la Cámara con cargo al Presupuesto Ordinario y parte de las aportaciones de los adjudicatarios de pisos que se halla en calidad de depósito hasta el vencimiento de los correspondientes plazos de pago, cantidades que han de revertir, al Patrimonio de la Cámara en su día.

La situación financiera continúa siendo totalmente despejada, con un Patrimonio absolutamente real, ya que el incierto valor del papel pendiente de pago que figura en el Activo está compensado con el fondo en el Pasivo.

El Patrimonio está materializado en cifras reales en las cuentas de efectivo, valores, saldos de recaudadores, mobiliario y biblioteca e inmuebles y, si en una improbable realización de dicho Activo pudiera haber variación, sería siempre favorable, ya que los valores del edificio social y solares serían superiores a los que tienen señalados en el Inventario.

Los elementos de Pasivo exigible—Instituto Nacional de la Vivienda, Impuestos Retenidos y Construcción Edificio General Rey—están materializados en el Activo en la cuenta de Caja y Banco en exis-

tencias reales y disponibles a la vista, todo ello de una liquidez extraordinaria y poco común.

Los valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores y los saldos de Recaudadores que figuran en el Activo, no influyen, como ya se ha dicho en puntos anteriores, cualquiera que fuere el resultado de su realización, en el Patrimonio de la Cámara, por cuanto, para evitarlo, se creó en el Pasivo la cuenta de "Fondo de Valores Nominales" como cuenta de previsión que balanceara y sufriera las posibles variaciones de estos valores, y sí, como ha ocurrido en el presente ejercicio y en anteriores, se han realizado algunos de estos valores de cuotas obligatorias de ejercicios anteriores, su importe viene a incrementar la cuenta de Patrimonio al regularizar esta citada de previsión.

La situación económica de la Cámara es buena y permite atender las necesidades de la Corporación normalmente, incrementándose el Patrimonio con los sobrantes anuales y pudiendo así hacer frente a los gastos y estudios y trabajos para proyectos de construcción y financiar los gastos de la Corporación durante el ejercicio hasta que se producen los ingresos del mismo que por la forma de recaudación tienen efectividad en los últimos meses del año.

Los fondos de la Cámara permanecieron depositados en la Caja de Ahorros de Ronda y en Caja en efectivo y el correspondiente al movimiento de venta de Papel de Fianzas a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en el Banco de España, cumpliéndose con ello las disposiciones sobre situación de fondos, que mensualmente quedan de manifiesto en las Actas de Arqueo que se elevan al Servicio de Cámaras del Ministerio.

El régimen de ingresos continuó siendo el mismo, siendo efectuado por los recaudadores y entregado su importe por la Delegación de Hacienda en los últimos meses del ejercicio, dado que la recaudación se realiza en el segundo semestre.

La situación de los créditos a favor de la Cámara, procedentes de saldos de la zona de Almodóvar, 1954 y Manzanares y Valdepeñas, 1963, continúan en la misma situación derivadas de las sentencias dictadas por la Audiencia Provincial en las causas seguidas a los recaudadores, ofreciendo las mismas dificultades su posibilidad de reintegro.

SERVICIO DE PAPEL DE FIANZAS

El movimiento habido en este Servicio, se refleja en los siguientes datos comparativos:

	<u>1955</u>	<u>1960</u>	<u>1965</u>	<u>1966</u>
VENTA PESETAS	97.270	197.350	566.050	898.375

DEVOLUCIONES PESETAS

30.225 40.015 122.955 181.180

NUMERO DE DEPOSITANTES

234 320 580 944

Los ingresos realizados en la Hacienda Pública durante el ejercicio, han sido los siguientes:

Primer Trimestre	174.400
Segundo Trimestre... ..	77.450
Tercer Trimestre	213.255
Cuarto Trimestre	252.090
<u>Total</u>	<u>717.195</u>

Cantidad muy superior a la del ejercicio anterior (443.095)

Se sigue manteniendo la recomendación que nos tiene hecha el Instituto Nacional de la Vivienda en el sentido de habilitar la mayor cantidad posible de Papel de Fianzas expedido a los nuevos contratos de la misma finca, en evitación de poner en circulación mayor cantidad de Papel Timbrado, por lo que las cifras de ventas son relativamente modestas.

La cifra total de Papel de Fianzas vendidos desde el año 1957 en que nos hicimos cargo del Servicio asciende a 30.238 billetes, por un total importe de 4.354.495 pesetas.

Los recargos en metálico por actas de la Inspección Local de Fianzas y por demora atendieron a las cantidades que después se señalan y fueron satisfechas con arreglo a las normas reglamentarias y rendidas su cuenta a la Inspección Central, sin quedar a favor de la Cámara cantidad alguna por este Servicio totalmente gratuito.

<u>Años</u>	<u>Recargos</u>	<u>Demora</u>
1950	8.994'25	—
1955	4.945'00	128'00
1960	5.351'25	1.265'00
1965	38.090'84	12.316'50
1966	33.572'50	8.709'00

SEGUNDA PARTE
REGIMEN ECONOMICO

SECCION PRIMERA

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 1965, QUE RINDE EL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACION COMO ORDENADOR DE PAGOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

I N G R E S O S

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I			
U.	RECURSOS PERMANENTES ...	1.702.248'—	1.435.879'72
	Suma el Capítulo I	1.702.248'—	1.435.879'72
CAPITULO II			
U.	RENTAS	124.000'—	158.659'89
	Suma el Capítulo II	124.000'—	158.659'89
CAPITULO III			
U.	REINTEGROS DE IMPUESTOS	25.000'—	19.177'57
	Suma el Capítulo III	25.000'—	19.177'57
CAPITULO IV			
U.	INGRESOS IMPREVISTOS ...	10.000'—	3.072'22
	Suma el Capítulo IV	10.000'—	3.072'22
CAPITULO V			
U.	RESULTAS DE INGRESOS ...	200.000'—	22.240'51
	Suma el Capítulo V	200.000'—	22.240'51

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
RESUMEN POR CAPITULOS			
	Suman los INGRESOS del Capítulo I	1.702.248'—	1.435.879'72
	Suman los INGRESOS del Capítulo II.	124.000'—	158.659'89
	Suman los INGRESOS del Capítulo III	25'000'—	19.177'57
	Suman los INGRESOS del Capítulo IV	10'000'—	3.072'22
	Suman los INGRESOS del Capítulo V	200.000'—	22.240'51
	SUMAS...	2.061.248'—	1.639.029'91
	BAJAS Y FALLIDOS...	51.067'44	
	Totales	2.010.180'56	1.639.029'91

GASTOS

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Gastado
CAPITULO I			
1.	Personal Administrativo	275.749'25	256.878'78
1.	Personal Técnico... ..	101.685'—	58.350'57
1.	Personal Subalterno	38.166'23	38.166'18
2.	Otras Remuneraciones	209.575'—	186.152'42
3.	Asistencias	20.000'—	11.400'—
4.	Premios al Personal	82.800'—	70.142'96
	Suma el Capítulo I	727.975'48	621.090'91
CAPITULO II			
1.	Material... ..	215.000'—	87.752'95
	Suma el Capítulo II	215.000'—	87.752'95
CAPITULO III			
1.	Gastos diversos	867.205'08	556.538'76
	Suma el Capítulo III	867.205'08	556.538'76
CAPITULO IV			
U.	Ejercicios cerrados... ..	200.000'—	22.240'51
	Suma el Capítulo IV	200.000'—	22.240'51
RESUMEN DE GASTOS			
	Suman los GASTOS del Capítulo I	727.975'48	621.090'91
	Suman los GASTOS del Capítulo II	215.000'—	87.752'95
	Suman los GASTOS del Capítulo III	867.205'08	556.538'76
	Suman los GASTOS del Capítulo IV	200.000'—	22.240'51
	TOTALES GASTOS	2.010.180'56	1.287.623'13
RESUMEN GENERAL			
	Importan los INGRESOS realizados ...	1.639.029'91	
	Importan los GASTOS realizados... ..	1.287.623'78	
	SOBRANTE... ..		351.406'78

CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE SERVICIOS DEL EJERCICIO 1965, QUE RINDE EL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACION COMO ORDENADOR DE PAGOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

INGRESOS

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I			
I.	Servicio de Administración de Fincas...	50.000'—	53.808'90
CAPITULO II			
I.	Servicio de Arquitectura... .. .	200'—	
CAPITULO III			
U.	Servicio de Bolsa de la Propiedad... ..	100'—	
CAPITULO IV			
I.	Servicio de Defensa y Representación...	8.500'—	4.475'—
CAPITULO V			
I.	Servicio de Fianzas... .. .	2.150'—	1.463'32
CAPITULO VI			
I.	Servicio de Gestión en general	300'—	
CAPITULO VII			
U.	Servicio de Préstamo sin interés.	150'—	
CAPITULO VIII			
U.	Servicio de Pago de Tributos... .. .	150'—	

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO IX			
U.	Servicio de Requerimientos de pago ...	250'—	
CAPITULO X			
U.	Rentas... ..	500'—	373'02
CAPITULO XI			
U.	Imprevistos... ..	500'—	
<u>TOTALES</u>		<u>62.800'—</u>	<u>60.120'24</u>

GASTOS

CAPITULO I

I. Personal 43.800'— 32.132'24

CAPITULO II

U. Material... .. 4.000'— 2.182'60

CAPITULO III

I. Gastos diversos 15.000'— 2.825'64

TOTALES 62.800'— 37.140'48

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS realizados 60.120'24

Importan los GASTOS realizados 37.140'48

SOBRANTE..... .. 22.979'76

SECCION SEGUNDA

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1967

INGRESOS

Cap.	Designaciones	Parciales	Totales
CAPITULO I			
U.	Recursos permanentes... ..	1.519.642'—	1.519.642'—
CAPITULO II			
II.	Rentas	158.025'—	158.025'—
CAPITULO III			
III.	Recursos eventuales	20.000'—	20.000'—
CAPITULO IV			
IV	Resultas	70.000'—	70.000'—
SUMAN LOS INGRESOS		1.767.667'—	1.767.667'—
Deducción 3 % sobre cuotas obligatorias			45.589'—
TOTAL LIQUIDO DE INGRESOS			1.722.078'—

GASTOS

CAPITULO I			
I	Secretario	77.350'—	
	Personal técnico...	68.685'—	
	Personal Admtvo...	198.399'25	
	Personal subalterno	38.166'23	382.600'48
			382.600'48

Cap.	Designaciones	Parciales	Totales
	CAPITULO II		
II.	Personal eventual y contratado ...	415.950'—	415.950'—
	CAPITULO III		
III.	Otros gastos de Personal	208.000'—	208.000'—
	CAPITULO IV		
IV.	Gastos de carácter representativo, viajes y dietas	49.000'—	49.000'—
	CAPITULO V		
V.	Donativos y Subvenciones	10.000'—	10.000'—
	CAPITULO VI		
VI	Material	60.000'—	60'000'—
	CAPITULO VII		
VII.	Gastos diversos	484.700'—	484.700'—
	CAPITULO VIII		
VIII.	Gastos en beneficio de la Propie- dad Urbana	35.000'—	35.000'—
	CAPITULO IX		
IX	Imprevistos... ..	6.827'52	6.827'52
	CAPITULO X		
X.	Resultas	70.000'—	70.000'—
	TOTAL DE GASTOS ...	1.722.078'—	1.722.078'—

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	1.722.078'—
Importan los GASTOS... ..	1.722.078'—

DIFERENCIA... .. 0'—

PRESUPUESTO ESPECIAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE
INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO DE 1967

INGRESOS

Cap.	Designaciones	Parciales	Totales
	CAPITULO I		
I.	Servicio de Administración de Fincas ...	60.000'—	60.000'—
	CAPITULO II		
II.	Servicio de Arquitectura ...	200'—	200'—
	CAPITULO III		
III.	Servicio de Bolsa de la Propiedad ...	100'—	100'—
	CAPITULO IV		
IV.	Servicio de Defensa y Representación ...	8.500'—	8.500'—
	CAPITULO V		
V.	Servicio de Fianzas... ..	2.150'—	2.150'—
	CAPITULO VI		
VI.	Servicio de Gestión en general ...	300'—	300'—
	CAPITULO VII		
VII.	Servicio de Préstamos sin interés ...	150'—	150'—
	CAPITULO VIII		
VIII.	Servicio de Pago de Tributos ...	150'—	150'—
	CAPITULO IX		
IX.	Servicio de Requerimiento de pagos...	250'—	250'—

Cap.	Designaciones	Parciales	Totales
CAPITULO X			
X.	Rentas...	1.500'—	1.500'—
CAPITULO XI			
XI.	Ingresos imprevistos ...	500'—	500'—
<u>SUMA TOTAL DE INGRESOS...</u>			<u>73.800'—</u>

GASTOS

CAPITULO I			
I.	Personal ...	60.025'—	60.025'—
CAPITULO II			
II.	Material ...	4.000'—	4.000'—
CAPITULO III			
III	Gastos diversos ...	9.775'—	9.775'—
<u>SUMA TOTAL DE GASTOS ...</u>			<u>73.800'—</u>

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS ...	73.800'—
Importan los GASTOS...	73.800'—
	<u>NIVELADO</u>

SECCION PRIMERA

TERCERA PARTE ACTUACION DE LA CAMARA

MEMORIA
DE LA CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

1900

SECCION PRIMERA

RELACION CON EL SERVICIO DE CAMARAS DEL MINISTERIO, CONSEJO SUPERIOR Y CAMARAS HERMANAS

Como en ejercicios anteriores fueron elevados al Ministerio, conforme a las normas reglamentarias y en los plazos señalados, los Presupuestos, Cuentas y demás asuntos que requieren autorización y aprobación de la Dirección General, manteniéndose conexión con el Servicio encaminada a la mejor aplicación y cumplimiento de las órdenes emanadas del mismo.

Igualmente se mantuvo gran relación con el Consejo Superior, de quien se recibieron los extractos de sus sesiones y diversas copias de los escritos elevados por el mismo al Gobierno en petición de diversas resoluciones en defensa de la propiedad urbana. Se dirigieron al mismo varios escritos de adhesión a peticiones formuladas por diversas Cámaras en cuestiones de interés general para la propiedad urbana, así como el estudio de los datos solicitados en relación al proyecto de reforma de los haberes del personal de estas Corporaciones.

Durante el ejercicio y no obstante el acuerdo adoptado en mayo de 1965, no llegó a celebrarse ninguna de las dos reuniones acordadas de las Cámaras de la zona Centro, cuestión ésta que merece interés, ya que a igual que vienen realizando las de las zonas Norte, Levante y otras, el contacto entre las Cámaras aunan criterios y facilita la realización de trabajos conjuntos en todas aquellas materias de interés general para los problemas que afectan a la propiedad urbana.

La Memoria de la Corporación, impresa, fue remitida, como de costumbre al Ministerio, Consejo Superior y Cámaras, recibiendo de muchas de ellas la editada por las mismas.

SECCION PRIMERA

RELACION CON EL SERVICIO DE CÁMARA DEL MINISTERIO CONSEJO SUPERIOR Y CÁMARA HERMANAS

Como es sabido, el servicio de Cámara del Ministerio de Fomento y del Consejo Superior de Obras Públicas y el de las Cámaras Hermanas, en sus respectivos ámbitos de competencia, han venido realizando un trabajo de colaboración y cooperación que ha permitido el desarrollo de las actividades de las Cámaras Hermanas y el cumplimiento de sus fines.

Este trabajo se ha desarrollado en el ámbito de las actividades de las Cámaras Hermanas, en sus respectivos ámbitos de competencia, y ha permitido el desarrollo de las actividades de las Cámaras Hermanas y el cumplimiento de sus fines.

En virtud de lo expuesto y en atención a lo que se ha expuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1907, en virtud de la cual se creó el Consejo Superior de Obras Públicas y el de las Cámaras Hermanas, se ha acordado que el servicio de Cámara del Ministerio de Fomento y del Consejo Superior de Obras Públicas y el de las Cámaras Hermanas, en sus respectivos ámbitos de competencia, han venido realizando un trabajo de colaboración y cooperación que ha permitido el desarrollo de las actividades de las Cámaras Hermanas y el cumplimiento de sus fines.

La Memoria de la Corporación, por tanto, se remite a la Comisión de Fomento y Obras Públicas y a la Comisión de Fomento y Obras Públicas para que se acuerde lo que proceda en consecuencia.

SECCION SEGUNDA

RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Participó la Cámara en el concurso anual de Embellecimiento de Pueblos de la Provincia convocado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, mediante la concesión de dos premios.

REPRESENTACIONES

La Cámara siguió teniendo representación en las mismas Juntas y Comisiones provinciales de las que forma parte, y cuya representación fue llevada por su Presidente.

DELEGACION DE HACIENDA

A petición de la misma, se designaron los contribuyentes a los efectos de constituir las Juntas Mixtas de Valoración Urbana, conforme a la Ley de Reforma Tributaria, para los pueblos de Puertollano, Alcázar de San Juan y Villanueva de los Infantes.

Se formuló recurso contra la resolución dictada por la misma en la reclamación presentada contra la tarifa de la ordenanza fiscal del servicio de Recogida de Basuras del Ayuntamiento de la Capital.

ESCUELAS PROFESIONALES HERMANO GARATE

Se mantuvieron las becas para estudios de 3 alumnos en mencionadas Escuelas.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

La Cámara prestó adhesión a la petición elevada por el Ayuntamiento, con miras a la creación en la Capital de una escuela de Ingeniería Técnica Agrícola.

Fue presentada reclamación contra los tipos unitarios aprobados por el Ayuntamiento para el arbitrio de Plus Valía.

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Siguióse manteniendo contacto, procurando en todo momento que las órdenes de realización de obras se acomoden en lo posible a las posibilidades económicas de los propietarios.

Las Cédulas de Habitabilidad y Obras, ofrecen las siguientes cifras:

Cédulas de Habitabilidad:	1965	1966
Capital	400	480
Pueblos	450	540
TOTAL	850	1.020

Obras ordenadas:

Capital	350	420
Pueblos	425	510
TOTAL	775	930

SECCION TERCERA

REFERENCIA A LA CONSTRUCCION

PROBLEMA DE LA VIVIENDA

En la provincia se acusa, a igual que en el resto de España, el mismo problema de la vivienda, en cual varía en atención al tipo e importancia del núcleo urbano de que se trate, como consecuencia de la fuerte corriente emigratoria que ininterrumpidamente se produce con la marcha de la mano de obra y pequeños labradores que abandonan el campo, y, así, mientras que en los pueblos de censo menor de 10 a 15 mil habitantes, puede decirse el problema no es acuciante y existe en algunos incluso viviendas desalojadas, en los mayores de 20 mil la necesidad se acrecienta grandemente y, de manera especial, en la Capital y en Puertollano.

Las causas del problema, además de la ya indicada producida por la emigración y consiguiente concentración en los grandes núcleos urbanos, podemos señalarla en dos principalmente: en el déficit que se produce por la antigüedad de los inmuebles y en el natural y humano deseo de habitar en viviendas que dispongan de las comodidades y servicios que la vida moderna facilita y que por sus extensiones recogidas permiten un cuidado y aseo con menor esfuerzo.

La misma tónica tuvo la construcción, pudiendo afirmarse que en los núcleos de cierta importancia es donde tuvo mayor efectividad, especialmente en la Capital, donde el ritmo fue mucho mayor que en el ejercicio anterior.

COLABORACION DE LA CAMARA EN LA CONSTRUCCION

La Cámara continuó sus trabajos para la construcción en el solar de su propiedad de la calle de Comandante López Guerrero de un edificio de seis plantas, compuesto de 31 viviendas y bajos comerciales, habiéndose redactado en el ejercicio que se memoria el proyecto técnico que quedó presentado para su aprobación como construcción de viviendas bonificables.

SECCION CUARTA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Municipios	Líquido Imponible Pesetas	Cuota al Tesoro Pesetas	Año 1966 Total Contribución
Abenójar	398.046'	68.464'	164.182'—
Agudo	175.525'	30.190'	45.242'—
Alamillo	202.747'	34.872'	48.786'—
Albaladejo	77.492'	13.329'	15.658'—
Alcázar de San Juan	5.082.014'	874.106'	1.311.176'—
Alcoba	108.560'	18.672'	26.212'—
Alcolea de Calatrava	299.359'	51.490'	72.074'—
Alcubillas	203.882'	35.068'	49.094'—
Aldea del Rey	298.370'	51.320'	128.360'—
Alhambra	70.008'	12.041'	16.868'—
Almadén	1.818.733'	312.822'	469.202'—
Almadenejos	188.161'	32.364'	48.544'—
Almagro	688.195'	118.370'	189.390'—
Almedina	78.410'	13.478'	32.362'—
Almodóvar del Campo	1.035.318'	178.075'	267.238'—
Almuradiel	122.325'	21.440'	29.496'—
Anchuras	27.938'	4.805'	6.748'—
Arenas de San Juan	56.196'	9.666'	13.514'—
Argamasilla de Alba	679.786'	116.923'	175.436'—
Argamasilla de Calatrava	823.013'	141.558'	212.296'—
Arroba	64.758'	11.138'	15.630'—
Ballesteros de Calatrava	237.932'	40.924'	57.308'—
Bolaños de Calatrava	757.340'	130.262'	195.602'—
Brazatortas	128.676'	22.132'	31.042'—
Cabezarados	166.563'	28.649'	40.128'—
Cabezarrubias del Puerto	85.987'	14.790'	20.646'—
Calzada de Calatrava	841.829'	144.795'	217.442'—
Campo de Criptana	3.633.662'	624.990'	937.442'—
Cañada de Calatrava	11.928'	2.052'	2.876'—
Caracuel	12.696'	2.184'	3.278'—
Carrión de Calatrava	370.281'	63.688'	95.622'—
Carrizosa	265.619'	45.686'	63.968'—
Castellar de Santiago	219.943'	37.830'	56.770'—
Ciudad Real	13.345.673'	2.295.456'	3.672.618'—
Corral de Calatrava	314.851'	54.154'	75.914'—
Cózar	201.097'	34.589'	48.490'—
Chillón	382.198'	65.738'	157.804'—
Daimiel	6.179.279'	1.062.836'	1.594.316'—
Fernancaballero	196.910'	33.869'	50.808'—
Fontanarejo	120.026'	20.644'	28.996'—
Fuencaliente	202.953'	34.908'	48.948'—
Fuennlana	27.896'	4.798'	11.502'—
Fuente el Fresno	192.650'	33.136'	46.476'—
Granátula de Calatrava	291.229'	50.091'	70.124'—
Guadalmuz	18.544'	31.742'	44.476'—
Herencia	712.667'	122.579'	171.628'—
Hinojosa	70.536'	12.132'	17.012'—
Horcajo de los Montes	76.189'	13.105'	19.674'—

Municipios	Líquido Imponible Pesetas	Cuota al Tesoro Pesetas	Año 1966 Total Contribución
Las Labores	127.790'	21.980'	30.780'
Los Cortijos	65.741'	11.307'	27.154'
Luciana	40.428'	6.954'	9.748'
Malagón	1.301.045'	223.780'	335.680'
Manzanares	5.766.696'	991.872'	1.586.860'
Membrilla	186.836'	32.136'	48.164'
Mestanza	176.864'	30.421'	45.622'
Miguelturra	431.380'	74.197'	111.334'
Montiel	75.347'	12.960'	32.388'
Moral de Calatrava	1.151.249'	198.015'	296.932'
Navalpino	42.441'	7.300'	10.240'
Navas de Estena	56.000'	9.632'	13.576'
Pedro Muñoz	760.137'	130.744'	196.072'
Picón	82.104'	14.122'	19.820'
Piedrabuena	1.254.945'	215.815'	323.818'
Poblete	76.974'	13.240'	33.138'
Porzuna	654.802'	112.626'	157.942'
Pozuelo de Calatrava	218.929'	37.546'	52.648'
Pozuelos de Calatrava (Los)	92.537'	15.916'	38.244'
Puebla de D. Rodrigo	90.960'	15.645'	23.578'
Puebla del Príncipe	104.661'	18.002'	25.148'
Puerto Lápice	71.798'	12.349'	17.312'
Puertollano	17.989.439'	3.094.184'	7.735.704'
Retuerta del Bullaque	78.188'	13.448'	18.826'
Saceruela	198.420'	34.128'	81.854'
San Carlos del Valle	86.353'	14.853'	20.820'
San Lorenzo	26.699'	4.592'	6.420'
Santa Cruz de los Cañamos	119.967'	20.634'	29.022'
Santa Cruz de Mudela	1.932.474'	332.386'	864.560'
Socuéllamos	1.613.024'	277.440'	416.348'
Solana (La)	1.288.767'	221.668'	576.382'
Solana del Pino	15.635'	26.081'	36.614'
Terrinches	128.865'	22.165'	53.184'
Tomelloso	3.884.102'	678.065'	990.576'
Torralba de Calatrava	592.825'	101.966'	152.944'
Torre de Juan Abad	206.317'	35.487'	85.180'
Torrenueva	513.224'	88.275'	132.504'
Valdepeñas	5.879.529'	1.011.279'	1.517.002'
Valdemanco de Esteras	13.635'	2.345'	5.646'
Valenzuela	118.858'	20.444'	49.126'
Villahermosa	308.366'	53.034'	127.334'
Villamanrique	131.106'	22.550'	56.260'
Villamayor de Calatrava	99.204'	17.063'	40.930'
Villanueva de la Fuente	279.409'	48.058'	120.254'
Villanueva de los Infantes	1.437.170'	247.193'	395.604'
Villanueva de San Carlos	91.752'	15.781'	22.116'
Villar del Pozo	31.566'	5.429'	7.596'
Villarta de San Juan	257.132'	44.227'	66.364'
Villarrubia de los Ojos	754.621'	129.795'	194.650'
Viso del Marqués	400.281'	68.848'	103.282'

Contribución Territorial Urbana de la provincia de Ciudad Real

	A Ñ O S									
	1936		1950		1955		1960		1966	
	Pesetas	Cs.								
<i>Líquido imponible . . .</i>	14.757.275	67	33.659.729	19	42.249.787	81	75.724.079	92	92.869.945	—
<i>Cuota al Tesoro</i>	3.109.691	48	3.996.273	50	7.266.963	13	13.024.341	68	16.035.572	—
<i>Recargo transitorio . . .</i>	20.784	80	793.254	65	2.906.785	52	5.209.816	64	6.409.535	—
<i>Paro obrero 10° /</i>	211.097	03	293.333	87	464.828	59	894.840	49	1.531.202	—
Arbitrios Municipales 17'20° / .									16.035.572	—

LEGISLACION

8 de enero 1966.—Vivienda de protección oficial. Interés de los préstamos. Orden sobre extensión del tipo de interés del 5'5 por 100 a los préstamos para construcción de viviendas de Renta Limitada, primer grupo (arrendamiento) y segundo grupo de interés del 5'5 por 100.

2 de marzo.—Contribución Territorial Urbana. Orden por la que se dictan normas provisionales de aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

Orden por la que se determinan las zonas del territorio a que se extenderá el nuevo régimen para la exacción de la Contribución Territorial Urbana.

14 de marzo.—Derechos Reales.—Reglamento. Decreto por el que se da nueva redacción al artículo 87 del Reglamento del Impuesto de Derechos Reales.

19 marzo.—Expropiación de instalaciones eléctricas. Ley de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

4 de abril.—Decreto por el que se modifica el apartado 8 del art. 158 y los apartados 1, 2 y 6 del art. 123 del Reglamento de 15 de enero de 1959 del Impuesto de Derechos Reales.

Decreto por el que se regula el ejercicio del derecho de rectificación.

Decreto por el que se regula el ejercicio del derecho de réplica.

Decreto por el que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en los arts. 6 y 7 de la Ley de Prensa e Imprenta sobre información de interés general y derecho a obtener información oficial.

22 de abril.—Decreto aprobando el texto articulado primero de la Ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social.

23 de abril.—Texto articulado primero de la Ley 193/1963 de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social (Conclusión).

Decreto aprobando el texto articulado segundo de la Ley 193/1963 de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social, por el que se da nueva redacción al vigente texto refundido de Procedimiento Laboral.

26 abril. — Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Reparcelaciones del Suelo afectado por Planes de Ordenación Urbana.

7 mayo. — Ministerio de la Vivienda. — Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.—Orden por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

29 junio. — Arrendamientos Urbanos. — Decreto por el que se determinan los porcentajes de aumento de rentas de viviendas no comprendidas en el n.º 2 del art. 6.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

30 junio. — Contribución Territorial Urbana. — Decreto por el que se aprueba el texto refundido de la Contribución Territorial Urbana.

20 julio. — Viviendas de protección oficial. — Decreto sobre fijación de cupos de viviendas de protección oficial, para construir en el presente ejercicio económico.

27 julio.— Viviendas de protección oficial. — Cupos. — Orden por la que se distribuyen entre los diferentes promotores de viviendas de renta limitada los cupos de viviendas cuya calificación fué autorizada por D. 1410/1966, de 16 de junio.

13 agosto. — Sistema tributario. — Orden por la que se regula la colaboración municipal en la implantación del nuevo régimen de Exacción de la Contribución Urbana y desenvolviendo el contenido del art. 240 núm. 2 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario.

26 Sepbre.—Salario Mínimo.—Decreto sobre salario mínimo interprofesional y bases de cotización para la Seguridad Social.

18 octubre.— Cuentas individuales de ahorro - vivienda.—Orden por la que se regulan las cuentas individuales de ahorro.

31 octubre. — Promotores de viviendas. —Decreto por el que se incluye en la relación de promotores del art. 2, del D. 1105/1962, de 17 de mayo, al Instituto Social de la Marina.

24 noviembre.— Ley Orgánica del Estado.— Decreto por el que se somete a referéndum de la Nación, el proyecto de Ley Orgánica del Estado.

24 diciembre. — Contribución Territorial Urbana. — Orden por la que se concede plazo para instalar las rectificaciones procedentes en las solicitudes de los beneficios a que se refieren los números 5 y 7 del art. 12 del texto refundido de la Contribución Urbana.

INDICE

<u>Conceptos</u>	<u>Páginas</u>
PRIMERA PARTE.—REGIMEN INTERIOR	
Junta de Gobierno... ..	11
Extracto sesiones	13
Personal... ..	19
Secretaría	19
Administración de Fincas.	19
Exención de Alquileres	20
Bolsa de la Propiedad	20
Biblioteca	21
Sección Jurídica	21
Sección de Censo	21
Sección de Contabilidad	22
Servicio de Papel de Fianza... ..	26
SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO	
SECCION PRIMERA	
Cuenta anual del presupuesto de 1965.	31
Cuenta anual del Presupuesto Especial 1965... ..	34
SECCION SEGUNDA	
Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 1967	38
Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de 1967... ..	39
TERCERA PARTE.—ACTUACION DE LA CAMARA	
SECCION PRIMERA	
Relación con el Servicio del Ministerio, Consejo Superior y Cámaras hermanas	43

SECCION SEGUNDA.—RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

Gobierno Civil de la Provincia	45
Representaciones	45
Delegación de Hacienda	45
Escuelas Profesionales "Hermano Gárate"	45
Ayuntamiento de la Capital... ..	45
Fiscalía de la Vivienda	46

SECCION TERCERA.—REFERENCIA A LA CONSTRUCCION

Problema de la Vivienda... ..	47
Colaboración de la Cámara a la construcción	47

SECCION CUARTA

Importe Contribución Territorial Urbana de la Provincia	49
Gráfico Contribución Territorial de Ciudad Real	51
Legislación sobre Propiedad Urbana	53

